



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Dirección Ejecutiva

Se informa a la ciudadanía que, mediante resolución exenta N° 745/2016, de fecha 14 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), resolvió dar inicio al proceso de revisión de la resolución exenta N° 2603/2005, de fecha 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Suministro, Construcción y Operación, Aducción de Agua Pampa Puno", cuyo titular es Codelco División Ministro Hales, de conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300 y 39 de la ley N° 19.880.

La ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a viernes, entre las 8.30 a 17.30 horas, en las dependencias de la Dirección Ejecutiva del SEA, ubicadas en Santiago, calle Miraflores 222, piso 19.

Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, al Director Ejecutivo del SEA, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación. – Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo Servicio de Evaluación Ambiental".